

2. Solicitud de inscripción de exenciones específicas

Decisiones: SC-7/1: Exenciones específicas

SC-7/4: Versión revisada para el envío de información para la evaluación y el examen de éteres de difenilo bromados de conformidad con el párrafo 2 de la partes IV y V del anexo A del Convenio de Estocolmo

SC-7/5: Evaluación del ácido perfluorooctano sulfónico, sus sales y el fluoruro de perfluorooctano sulfonilo de conformidad con los párrafos 5 y 6 de la parte III del anexo B del Convenio

Antecedentes:

De conformidad con el artículo 4 del Convenio y las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes, las Partes podrán, mediante notificación escrita dirigida a la Secretaría, inscribirse en el Registro para uno o más tipos de exenciones específicas incluidas en el anexo A o en el anexo B del Convenio. Las exenciones específicas solamente serán posibles para las Partes que se hayan inscrito mediante notificación escrita dirigida a la Secretaría.

Los anexos A y B del Convenio también contienen disposiciones para que las Partes:

- inscriban finalidades aceptables; y
- notifiquen artículos en uso e intermediarios en un sistema cerrado y limitado a un emplazamiento.

Las inscripciones de exenciones específicas y finalidades aceptables, así como las notificaciones de artículos en uso e intermediarios en un sistema cerrado y limitado a un emplazamiento, pueden consultarse en el sitio web del Convenio en:

<http://chm.pops.int/Implementation/Exemptions/Overview/tabid/789/Default.aspx>

Solicitud:

Solicitud	Responsable	Método de presentación	Fecha límite de presentación
Se solicita a las Partes que deseen inscribir exenciones específicas y finalidades aceptables, artículos en uso e intermediarios en un sistema cerrado y limitado a un emplazamiento, que lo notifiquen a la Secretaría.	Las Partes	Tenga a bien utilizar los formularios de notificación disponibles en el sitio web del Convenio.	La decisión no especifica una fecha límite; tenga a bien enviar la información lo antes posible.

Puntos de contacto:

Sr. Gamini Manuweera (correo electrónico: gamini.manuweera@brsmeas.org, tel.: +41 22 917 8604, fax: +41 22 917 8098);

Sra. Yvonne Ewang-Sanvincenti (correo electrónico: yvonne.ewang@brsmeas.org, tel.: +41 22 917 8112, fax: +41 22 917 8098).